

TEMUCO,

1790

VISTOS:

16 JUN. 2017

- de 1979, ley de Rentas Municipales.
- Feria Libre Av. Pinto.
- la Sra. MARIA ZUÑIGA VERGARA Run; para ceder el puesto N° 140 del Bandedjón N° 2 Feria Pinto, sea traspasado a nombre del Sr. NICOLAS GERTNER SALAS Run:
- 1.- Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063
 - 2.- El reglamento N° 003 del 07.07.92 de la
 - 3.- Carta solicitud fecha 19 de mayo 2017, de
 - 4.- Constancia administrador Feria Pinto.
 - 5.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que la Sra. MARIA ZUÑIGA VERGARA tiene asignado el puesto N° 140 del Bandedjón N° 2 Feria Pinto, Bien Nacional de Uso Público, patente al día, y que debido a las razones expuestas en su carta enviada al Sr. Alcalde de la comuna de Temuco, solicita que sean transferidos y se cedan los derechos de su puesto.

DECRETO:

1.- Autorizase la transferencia del puesto N° 140 del Bandedjón N°2 Feria Pinto rubro frutas y verduras, a la persona que se indica:

Nombre del titular actual : **MARIA ZUÑIGA VERGARA**
Run :
Domicilio Particular :
Lugar Autorizado : **PUESTO 140 BANDEJON N° 2 FERIA PINTO**
Rol de Permiso : 382-238
Rol Impuesto : 382-754

Nombre nuevo contribuyente : **NICOLAS GERTNER SALAS**
Run :
Domicilio Particular :

2.- Cabe señalar que según Reglamento N° 003 que rige a la Feria Libre Pinto en su Art. 27 y 28 sobre las transferencias, estarán afectas a un derecho municipal equivalente al cien por ciento del valor de los derechos de ocupación semestral, el que deberá ser cancelado por el nuevo ocupante, antes de autorizar el Bien nacional de Uso Público

3.- El Departamento de Rentas y Patentes, procederá a hacer los ajustes necesarios, con el objeto de mantener actualizado el rol de cargo de Feria Pinto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JCH//GPC/TAM/cem.-

c.c. Dpto. Rentas Municipales
DIDECO
Depto. Desarrollo Económico



IDDOC 1312179